LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2010
"ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT"
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 24 del mes de Noviembre del año dos mil diez, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2010, llamada por la Gobernación de Guairá para la "Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split", se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, SR. **VICTOR FERNANDEZ A., Abog. CARLOS AUGUSTO LOPEZ y el Abog. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO MARTINEZ**.
Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa, por parte de los siguientes oferentes:

1) **REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS E Y E,** que para este acto tuvo la representación del Señor Alfonso Orella González con C.I. Nº 1.130.508. El total de **la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 320.023.301 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO).**

2) **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.,** que para este acto tuvo la representación del Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann con C.I. Nº 524.875. El total de **la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 305.500.000(GUARANIES TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL).**

3) **CONFORT S.A.,** que para este acto no tuvo representación. El total de **la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 250.000.000. (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).**

4) **AIRTEC S.A.,** que para este acto tuvo la representación del Ing. Arturo Enrique Escobar Benítez con C.I. Nº 870.251. El total de **la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 241.157.950(GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA).**

Que, analizados las documentaciones presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**", se tiene el siguiente análisis:

SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

OFERENTES/ REQUISITOS	REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS E Y E	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L	CONFORT S.A..	AIRTEC S.A.
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se constata en el cuadro precedente y atendiendo al acta de apertura de sobres y a la evidencia documental presentada, se verifica que la firma Confort S.A., no ha presentado la Garantía de mantenimiento de ofertas, por lo cual conforme a la ley 2051/03 y al decreto reglamentario la misma es **Rechazada** por este comité por considerarla insatisfactoria.

COMPARACION DE OFERTAS:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

	OFERENTE	MONTO
1	AIRTEC S.A.	Gs. 241.157.950
2	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L	GS. 305.500.000
3	REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS E Y E	Gs. 320.023.301

De conformidad a lo establecido en el Art. 61, numeral 3 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice textualmente: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.***

Po lo que, se toma la Oferta presentada por la firma AIRTEC S.A., la que es analizada en detalle.

REQUISITOS / OFERENTE	AIRTEC S.A.
Plan de entregas presentado por el oferente y elaborado en base al plan de entregas propuesto por la Institución.	CUMPLE
Experiencia como proveedor del objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc. donde conste la antigüedad del mismo, como mínimo de 3 años.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de recepción y otros documentos, haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50% del monto de la oferta presentada	CUMPLE
Especificaciones Técnicas del bien ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos anteriores con la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores (Resolución N° 941/10).	CUMPLE
Garantía de buen funcionamiento de los equipos de 3 (TRES) años.	NO CUMPLE
Balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2.007, 2.008, 2.009), para comprobar antigüedad mínima de tres años en el ramo y capacidad financiera.	CUMPLE
Planilla de precios en formato digital (disquete, cd, dvd) en planilla electrónica Excell.	CUMPLE
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE
Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la UOC (si hubiese).	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado expedido por la Administración Tributaria de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, en la cual conste que está al día el pago de sus tributos.	CUMPLE
RUC.	CUMPLE
Declaración jurada de pago de IVA (del últimos meses)	CUMPLE
Declaración jurada de pago de Impuesto a la Renta del Ultimo Ejercicio Cerrado.	CUMPLE
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que la CONVOCANTE pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

Que analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, de conformidad a los términos y a las exigencias de las Especificaciones Técnicas del PBC, se puede apreciar que el oferente no cumple con el requisito de Garantía de buen funcionamiento de los equipos **por tres años**, consignando en el mismo solo **por un año**, por lo cual en conformidad al art. 59 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley 2051/03, la UOC requiere al oferente mediante nota de fecha 09 de Noviembre para que aclare si mantiene su garantía por el periodo de un año o se ajusta a los tres años requeridos en el PBC, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de lo solicitado, podría ser motivo de rechazo de su oferta, conforme a lo establecido en el PBC del llamado, la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.-

Que en fecha, 10 de Noviembre nota mediante el oferente contesta manifestando, que ellos solo pueden garantizar el buen funcionamiento de los equipos y de las instalaciones por el periodo de un año, por el motivo de que el representante de la marca ofertada solo les ofrece una garantía por el mismo periodo, o sea de un (1) año, todo lo cual consta en los documentos adjuntados al presente acta.

Y, que en base a estas documentaciones presentadas, al PBC, la ley 2051/03, y al decreto reglamentario, este comité resuelve **rechazar**, la oferta presentada por la firma AIRTEC S.A. por no ajustarse a lo requerido en el P.B.C. del llamado.-

Conforme al art. 61 del decreto 21909/03, se continúa con la siguiente oferta mas baja en precio, por lo que se toma la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L,** la que es analizada en detalle:

REQUISITOS / OFERENTE	**AIRTEC S.A.**
Plan de entregas presentado por el oferente y elaborado en base al plan de entregas propuesto por la Institución.	CUMPLE
Experiencia como proveedor del objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc. donde conste la antigüedad del mismo, como mínimo de 3 años.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, certificados de recepción y otros documentos, haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50% del monto de la oferta presentada	CUMPLE
Especificaciones Técnicas del bien ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos anteriores con la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores (Resolución N° 941/10).	CUMPLE
Garantía de buen funcionamiento de los equipos de 3 (TRES) años.	CUMPLE
Balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2.007, 2.008, 2.009), para comprobar antigüedad mínima de tres años en el ramo y capacidad financiera.	CUMPLE
Planilla de precios en formato digital (disquete, cd, dvd) en planilla electrónica Excell.	CUMPLE
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE
Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la UOC (si hubiese).	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado expedido por la Administración Tributaria de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, en la cual conste que está al día en el pago de sus tributos.	CUMPLE
RUC.	CUMPLE
Declaración jurada de pago de IVA (del últimos meses)	CUMPLE
Declaración jurada de pago de Impuesto a la Renta del Ultimo Ejercicio Cerrado.	CUMPLE
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que la CONVOCANTE pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación total de la presente licitación **Nº 06/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT"**, a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L**, por la suma total de GS. **305.500.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL).**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ABOG. GUSTAVO E. ALFONSO MARTINEZ
COMITÉ EVALUADOR

VICTOR FERNANDEZ
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. CARLOS AUGUSTO LOPEZ
COMITÉ EVALUADOR

Villarrica, 09 de Noviembre del 2.010.-

Señores
AIRTEC S.A.
José Asunción Flores N° 3463 c/ Solar Guaraní
Teléfono: (021) 229 466
Asunción – Paraguay.-

Me dirijo a Ustedes, a objeto de realizar la siguiente consulta aclaratoria referente al proceso de evaluación de la oferta presentada por su empresa en la LCO N° 06/2010, "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split":

- En la Sección II Datos de Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, C. Preparación de las Ofertas, en el punto IAO 11.1(f) dice textualmente lo siguiente: ***"Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el oferente se haya calificado para ejecutar el contrato: * Garantía de buen funcionamiento de los equipos de 3 (tres) años"***.

  Su empresa presenta en la página 71 (setenta y uno) de su oferta el documento solicitado pero con una garantía por el período de solamente 1 (un) año.

  En la Sección III Información Requerida. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 3 Criterios de Calificación, reza lo siguiente: ***"Todos los demás documentos descriptos en la cláusula IAO 11.1 y IAO 17.2 (a) de la Sección II DDL del PBC. En caso de la omisión de algunos de ellos la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo…"***. En virtud de lo citado precedentemente, solicito la aclaración de si su empresa se mantiene en garantízar el buen funcionamiento de los equipos y de las instalaciones por el período de 1 (un) año o se ajusta a los 3 (tres) años requeridos en el PBC del presente Llamado, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de lo solicitado, podría ser motivo de rechazo de su oferta, conforme lo establecido en PBC del llamado, la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.-

La contestación a la presente consulta deberá ser presentada ante la UOC de la Institución, en el plazo perentorio de 24 horas y en el caso de que la garantía sea extendida deberá acompañar a la contestación con la garantía escrita con el mismo formato presentado en su oferta.-

Sin otro particular, me despido de Ustedes atentamente.-

Recibido 9/11/2010

ARTURO ESCOBAR
Ing. Mecánico

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ – Unidad Operativa de Contrataciones

Víctor Fernández Arrúa
Responsable U.O.C.

Airtec S.A.
Instalaciones Electromecánicas
Instalaciones de Aire Acondicionado
Proyectos - Ventas - Servicios

Asunción, 10 de Noviembre del 2010

Señor
Víctor Fernández Arrúa, Responsable U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
Presente

Ref. : **L.C.O. N° 06/2010 – Adquisición de Aire Acondicionado**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de contestar la nota de consulta remitida de su Institución en fecha 09 de Noviembre del cte. año, en el marco de la evaluación de nuestra oferta, referente al periodo de garantía de buen funcionamiento de los equipos y las instalaciones.-

Nuestra empresa AIRTEC S.A. puede garantizar el buen funcionamiento de los equipos y las instalaciones solamente por el período de 1 (un) año, por el motivo de que el representante de la marca KONER en el país (CLIMARCO S.R.L.), del cual somos distribuidores autorizados nos ofrecen una garantía por el mismo período que nosotros le ofrecemos a Ustedes.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Ing. Arturo Escobar
Representante Legal

Recibi Original
10-11-2010
Víctor Fernández Arrúa
Responsable U.O.C.

AIRTEC S.A.
José Asunción Flores 3463
Teléfono: (595-2*) 229 466/7
Fax: (595-21) 229 467